

CONCON,

10 ABO 2017

DECRETO REGISTRADO N° 876,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 528 de fecha 28 de julio del año 2017.
8. Informe de antecedentes
9. Nómina de Funcionarios
10. Ficha de personal de reemplazo 310/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto y Director Desam Subrogante Sr. Renato Madriaza R.
11. Resolución N° 392 de fecha 13 de julio del año 2017.
12. Resolución N° 395 de fecha 14 de julio del año 2017.
13. Resolución N° 415 de fecha 21 de julio del año 2017.
14. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
15. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Administrativo, por los días 09, 16 y 23 de julio del año 2017, a Doña **FRANCISCA BADILLA LEAL**, [REDACTED] para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de Doña Cecilia Osorio Merino, permiso administrativo de Doña Carmen Allendes Quezada y permiso sin goce de remuneraciones de Don Luis Viñales Hidalgo., para que desempeñe labores de Admisor en el SAPU del Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 36 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[REDACTED]
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
 - ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
 - > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/RMR/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado